


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., en concordancia con la legislación vigente y su SGI, consciente de que el consumo de tabaco, alcohol y sustancias alucinógenas y/o estupefacientes crea dependencia en sus trabajadores (propios y contratistas) además de producir efectos negativos en su salud y en su desempeño laboral y podría afectar la seguridad de la empresa y de la comunidad en general, se compromete a ejecutar actividades tendientes a desarrollar una actitud crítica y responsable ante las consecuencias de su consumo, apoyada entre otras en las siguientes directrices:

- ✓ Está prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol y/o sustancias alucinógenas así como el consumo, posesión, comercialización y/o distribución de alcohol y sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones administrativas u operativas de la empresa o durante la ejecución de las actividades laborales.
- ✓ Está prohibido fumar en los espacios de trabajo (oficinas, talleres, almacenes, vehículos, maquinaria, etc.) y durante las horas efectivas de trabajo (inclusive mientras se opera o conduce cualquier equipo de la empresa). Los colaboradores que consideren fumar, deben hacerlo en horas de descanso y fuera de los sitios de trabajo, en los espacios al aire libre destinados específicamente para tal fin.
- ✓ Está prohibida la comercialización y/o distribución de cigarrillos dentro de las instalaciones administrativas u operativas de la empresa o durante la ejecución de las actividades laborales.
- ✓ Realizará controles de alcoholemia y consumo de sustancias alucinógenas o estupefacientes, planificados y no planificados que considere pertinentes, a fin de determinar niveles de consumo entre sus colaboradores y contratistas y en todo caso cuando se presente un incidente o accidente en el que se vean implicados.
- ✓ El incumplimiento de estas directrices así como el no permitir realizar las inspecciones o pruebas, se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive la terminación del contrato laboral por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo y a lo establecido en la normatividad vigente.

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., proporcionará espacios de trabajo bajo un ambiente de seguridad, salubridad y productividad y liderará jornadas de promoción y prevención entre sus colaboradores y contratistas, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la presente política.


JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
Gerente General

Este documento pertenece a **AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio sin previa autorización escrita del Gerente General.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Software administrador de recursos "SINCO ERP", módulo de gestión Integral. Este documento impreso en cualquier medio se considera "COPIA NO CONTROLADA".